

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E.

Quienes motivamos y suscribimos PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ, LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS, LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS, LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC. DANIELA OCEGUERA ZÚÑIGA, en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Indígenas, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública Municipal y Patrimonio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción XXXVI, 37, 38, 79, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "DICTAMEN QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO NAHUA DE TUXPAN PARA OTORGAR UN ESPACIO FÍSICO, CON UNA VIGENCIA DE 20 AÑOS", para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano,

Bienestar incluyente para todas y todos

representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III. Con fecha 04 de marzo del año en curso, se recibió oficio AA73-2022, por parte de Secretaría General, donde se aprueba por unanimidad (10 asistentes), en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 6, Iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización y firma de contrato de comodato con autoridades tradicionales del Pueblo Nahuatl de Tuxpan, para otorgar un espacio físico, a su vez, se turna a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública Municipal y Justicia como coadyuvante, para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en Sesión Plenaria "DICTAMEN QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO NAHUATL DE TUXPAN PARA OTORGAR UN ESPACIO FÍSICO, CON UNA VIGENCIA DE 20 AÑOS".

Bienestar incluyente para todas y todos

IV. Con fecha 15 de marzo de 2022, se celebró sesión de las Comisiones Edilicias de Asuntos Indígenas y Hacienda Municipal y Patrimonio y se llegó a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Las comisiones dictaminadoras aprueban conceder un espacio en comodato El Predio Los Charcos propiedad del municipio, con duración de 20 años contados a partir de la firma del contrato, siempre y cuando se cumpla en todo momento con las cláusulas establecidas en el comodato.

SEGUNDO.- De conformidad a Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, publicado el sábado 28 de noviembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, los asentamientos de la comunidad indígena Nahua están predominantemente en Tuxpan, Los Laureles, Rancho El Niño, Paso de San Juan, San Juan Espanatica, San Miguel y Nuevo Poblado, contarán con un espacio público para despacho y atención de los habitantes y un domicilio propiamente establecido en comodato El Predio Los Charcos, con una duración de 20 años, que será sede de contacto con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Comisión Estatal Indígena de Jalisco (CEI) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

TERCERO.- Presentación por parte de la Organización Comunitaria del Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nahua de todos los requerimientos legales que le otorguen una figura y personalidad jurídica, poseedora de derechos y obligaciones.

CUARTO.- Antes de la firma del presente contrato de comodato la Organización Comunitaria del Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nahua, deberá presentar el anteproyecto para informar al Pleno del Ayuntamiento.

Bienestar incluyente para todas y todos

QUINTO.- Una vez firmado el contrato de comodato la Organización Comunitaria del Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nahua, deberá estar terminado el proyecto referido en la clausura inmediata anterior en un plazo de dos años.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos Dictamen, para su aprobación el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO:- Túrnese y notifíquese a la Síndico Municipal para que proceda a la elaboración y firma de CONTRATO DE COMODATO CON AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO NAHUA DE TUXPAN PARA OTORGAR UN ESPACIO FÍSICO, CON UNA VIGENCIA DE 20 AÑOS, en los términos del presente Dictamen.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
15 DE MARZO DE 2022



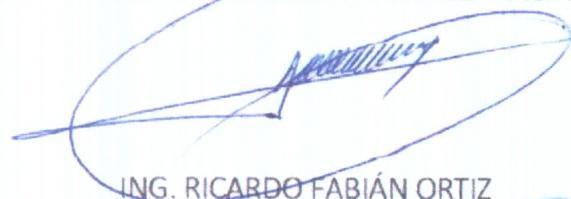
PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN



LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS



LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS



ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ

LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS.



Bienestar incluyente para todas y todos

LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS

LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS

PROF. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ

LIC. DANIELA OCEGUERA ZÚÑIGA

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y PATRIMONIO.



Bienestar incluyente para todas y todos

ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ
LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS
LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS
LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS
LIC. DANIELA OCEGUERA ZÚÑIGA

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y PATRIMONIO RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.

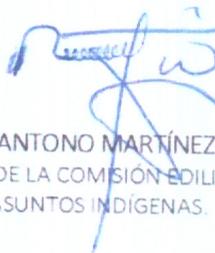
De conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 41, 42, 43, 47, 88 al 93 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por este conducto tengo a bien CONVOCARLOS a la Sesión Ordinaria No. 2 de la COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y PATRIMONIO el próximo martes 15 de marzo del año en curso, a las 11:00 horas, en la Sala de Regidores, en la planta alta de Palacio Municipal, misma que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y estudio de INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO NAHUA DE TUXPAN, JALISCO.
- 3.- Elaboración de DICTAMEN QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO NAHUA DE TUXPAN PARA OTORGAR UN ESPACIO FÍSICO, CON VIGENCIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
- 4.- Asuntos varios.
- 5.- Clausura.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo sus sinceras atenciones, me despido de Usted no sin antes reiterarme a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO
09 DE MARZO DEL 2022



PROFESOR ANTONO MARTÍNEZ GUZMÁN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
ASUNTOS INDÍGENAS.

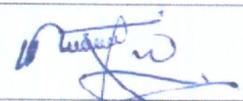
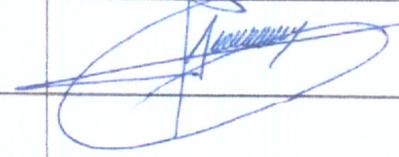
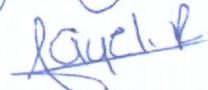
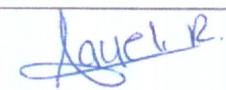
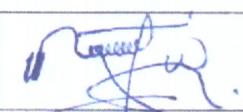
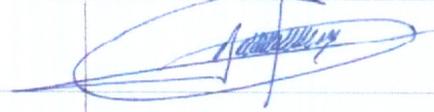


SESIÓN ORDINARIA NO. 02 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y estudio de INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO NAHUA DE TUXPAN, JALISCO.
- 3.- Elaboración de DICTAMEN QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO NAHUA DE TUXPAN PARA OTORGAR UN ESPACIO FÍSICO, CON VIGENCIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
- 4.- Asuntos varios.
- 5.- Clausura.

LISTA DE ASISTENCIA

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS	
PROF. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN PRESIDENTE	
ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ VOCAL	
LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS VOCAL	
LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS VOCAL	
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS VOCAL	
COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y PATRIMONIO	
LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS PRESIDENTA	
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS VOCAL	
PROF. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN VOCAL	
ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ VOCAL	
LIC. DANIELA OCEGUERA ZÚÑIGA VOCAL	

15 DE MARZO DE 2022

Bienestar incluyente para todas y todos

Dependencia:	Secretaría General
Expediente:	AA73-2022

LIC. PROFR. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS
INDÍGENAS
P R E S E N T E

El que suscribe, Lic. Vicente Pinto Ramírez, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO:

Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6, celebrada el día viernes 4 de marzo de 2022, en el Punto No. 9 en el orden del día, obra un acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por UNANIMIDAD (10 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización y firma de contrato de comodato con autoridades tradicionales del Pueblo Nahua de Tuxpan, para otorgar un espacio físico.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO:- Tómese y notifíquese la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Indígenas como convocante, y a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública Municipal y Justicia como coadyuvante, para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en Sesión Plenaria DICTAMEN QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO NAHUA DE TUXPAN PARA OTORGAR UN ESPACIO FÍSICO, CON VIGENCIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Lo que hago de conocimiento para todos los efectos legales.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
Tuxpan, Jalisco, a 4 de marzo del 2022.



LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

Notifíquese a:

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL
L.C.P. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, SÍNDICO MUNICIPAL
Regidores Vocales de la COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS
ING. RICARDO FABIAN ORTÍZ
LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS
LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CARDENAS
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS